

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FICHAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, DOCUMENTALES Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR (SIPCE)
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de fichas del inventario del Patrimonio Cultural Nacional en los ámbitos de patrimonio inmaterial, inmueble, mueble y documental, que se encuentra registrado en el sistema SIPCE. El INPC es la única institución que puede aprobar las fichas de inventario, y todas estas solicitudes deben ser canalizadas a través de los GAD's correspondientes.
¿A quién está dirigido?	<p>Para el trámite de Solicitud de aprobación de fichas de bienes inmuebles, muebles, documentales y manifestaciones culturales, se beneficiarán las Personas Jurídicas y Públicas, y funcionarios de Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Ficha de inventario aprobada de bienes inmuebles, muebles, documentales y manifestaciones culturales en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador-SIPCE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Oficio de solicitud de aprobación de fichas SIPCE del patrimonio mueble, inmueble, inmaterial y documental, dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal, de acuerdo con la jurisdicción donde se realizó el inventario.Listado de fichas a ser aprobadas. <p>Requisitos Específicos: Las fichas a ser aprobadas, deben encontrarse en estado REVISADO.</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. La máxima autoridad del GAD ingresa oficio de solicitud dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, de acuerdo con la jurisdicción donde se realizó el inventario, solicitando la aprobación de fichas de bienes inmuebles, muebles, documentales y manifestaciones culturales en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE), acompañado del informe respectivo.
2. Una vez aprobadas las fichas y emitido un informe técnico, la Dirección Ejecutiva informará al GAD sobre la aprobación.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El proceso de trámite se realiza mediante un oficio en las oficinas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el horario de Lunes a viernes en horarios 8:00 am - 16:30 pm. en los siguientes lugares:

Quito - Ecuador (Matriz).

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto.

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba.

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación.

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo.

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

Loja.

Calle Sucre y Quito esq.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 44 literal d).
- [Reglamento general a la ley orgánica de cultura](#). Art. Art. 39 y Art. 63.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Victoria Flores

Correo Electrónico: victoria.flores@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (02) 250 3939 - ext. 112

Transparencia